



Alto Hospicio, 24 de marzo de 2023.-

DECRETO ALC. N° 1977/2023.-

VISTOS: Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; Código del Trabajo; Ley N° 21.109, que Establece un Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública; Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Ley N° 19.896 que Introduce Modificaciones al Decreto Ley N° 1.263 de 1.975.

CONSIDERANDO: Decreto Alcaldicio N°1.002/2021 de fecha 17 de marzo de 2021, mediante el cual se decreta contratación a honorario de **CAMILO ANGEL CONTRERAS ROJAS** conforme a lo establecido en el Artículo 5 de la Ley N° 19.896 que Introduce Modificaciones al Decreto Ley N° 1.263 de 1.975, Orgánico de Administración Financiera del Estado y Establece Otras Normas sobre Administración Presupuestaria y de Personal desde el 09 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2021; Decreto Alcaldicio N° 4.915/2021 de fecha 01 de diciembre de 2021, mediante el cual se decreta la contratación de don **CAMILO ANGEL CONTRERAS ROJAS** conforme a lo establecido en el código del trabajo, en calidad de plazo fijo, desde el 01 de diciembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022; Decreto Alcaldicio N° 462/2023 de fecha 25 de enero de 2023, que autoriza la primera renovación de contrato en calidad indefinido desde el 02 de diciembre de 2022; Memorandum N°607/2023 de fecha 24 de marzo de 2023, de Jefe Administrativo (S) Departamento de Educación a Asesoría Jurídica DAEM, mediante el cual solicita decretar el término de contratación de don **CAMILO ANGEL CONTRERAS ROJAS**.

DECRETO:

1. Apruébese y Ratifíquese, el término de contrato bajo las causales consagradas en el Artículo 159 N°2 y Artículo 33 de la Ley N° 21.109, Letra a) **RENUNCIA VOLUNTARIA**, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la persona que se detalla y en la calidad que se señala a continuación;

NOMBRE	RUT	FECHA DE TERMINO	CARGO	ESTABLECIMIENTO	MONTO A PAGAR
CAMILO ANGEL CONTRERAS ROJAS		05 DE FEBRERO DE 2023	ADMINISTRATIVO	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN	\$860.598

2. Notifíquese este Decreto al interesado, por el Departamento de Educación de la Dirección de Servicios Traspasados.
3. Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.
4. Impútese el gasto a la cuenta N° 215.03.01.004 "Desahucios e Indemnizaciones" del Presupuesto de Educación Municipal Vigente".

(Fdos.) don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde; Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal (s). Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.


SECRETARIO MUNICIPAL
ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)